



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORÍA
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



ENERO DE 2021

AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020-2

FECHA: Roldanillo, 29 de enero de 2021

ELABORADO POR: María del Socorro Valderrama Campo

ENTREGADO A: Germán Colonia Alcalde – Rector,

EQUPO AUDITOR: María del Socorro Valderrama Campo

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del reporte de las actuaciones institucionales en el aplicativo de Rendición Cuentas en Línea – RCL, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE: Rendición de cuentas reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, vigencia segundo semestre 2020

FECHA DE LA AUDITORÍA: La auditoría se llevó a cabo del 5 al 20 de enero de 2021.

1. MARCO DE REFERENCIA:

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones¹.

Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario



Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 1716 del 27 de diciembre de 2019, emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, establece el presupuesto de ingresos y gastos para establecimientos públicos del orden departamental.

Resolución Reglamentaria 008 de 2016 Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Ordenanza No 525 del 06 de diciembre de 2019 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Durante el segundo semestre de 2020, se verificó la oportunidad en el reporte de la rendición de la cuenta en el aplicativo “Rendición de Cuentas en Línea” de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evidencia que se ha rendido la información de los procesos, correspondientes al período de rendición CUENTA CONSOLIDADA PLANEACION, PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTRATACIÓN, de acuerdo con la Resolución 008 de 2016, por medio de la cual se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica su información. Lo anterior se evidencia de la siguiente manera: (Se anexa los certificados de rendición)



VIGENCIA 2020-2	FECHA DE RENDICIÓN
<i>Julio</i>	5 de agosto de 2020
<i>Agosto</i>	3 de septiembre de 2020
<i>Septiembre</i>	5 de octubre de 2020
<i>Octubre</i>	3 de noviembre de 2020
<i>Noviembre</i>	3 de diciembre de 2020
<i>Diciembre</i>	6 de enero de 2021

Los informes sobre Fiducia, Deuda Pública y Plan de Mejoramiento, se reportaron oportunamente de acuerdo con el cronograma y la forma previamente establecida por la CDVC.

En la institución los reportes de Fiducia, Deuda Pública y Emergencia Invernal, se rinden en cero (0). El funcionario responsable manifestó que para la rendición de Emergencia Invernal del segundo semestre de 2020, tomó como referencia lo establecido en el cronograma de rendición y en la página web de la CDVC.

Se evidencia el Acuerdo 004 de 2020, por el cual se autoriza al señor rector a suscribir un convenio superior a 200 SMMLV, según lo establecido en el literal f) del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 “Estatuto General INTEP”, Funciones del Rector “Suscribir contratos y expedir actos que se sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Para la celebración de contratos superiores a 200 SMMLV requiere de autorización del Consejo Directivo. para Operar el proyecto “Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica a estudiantes y egresados de las instituciones educativas en el Valle del Cauca”, cuyo objeto general es “Incrementar el acceso y permanencia de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales a la Educación Terciaria en el Valle del Cauca”, hasta por el monto de tres mil ciento sesenta y tres millones



setecientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos M/cte. (\$ 3.163.721.565), equivalente a 3.604 SMMLV. Dineros de regalías.

Mediante el Acuerdo No. 006 del 23 de septiembre de 2020 se efectúa una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, por un valor de setecientos veintiún millones doscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos (721.225.885,00) m/cte.

Según el Acuerdo no. 007 (01 de octubre de 2020) por medio del cual se efectúa una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de setecientos cincuenta millones cuatrocientos catorce mil setecientos seis pesos m/cte. (\$750.414.706,00), aportes entregados por el Ministerio de Educación Nacional, por concepto de Saneamiento de Pasivos – 2020, deberán ser incorporados al presupuesto del INTEP en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan el saneamiento de los pasivos.

El Acuerdo No. 008 (01 de octubre de 2020) por medio del cual se efectúa una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal 2020, incorpora al presupuesto de inversión del INTEP en la fuente de Planes de Fomento a la Calidad de la vigencia 2020, la suma de ciento ochenta y dos millones noventa y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$182.092.888,00), aportes entregados por el Ministerio de Educación Nacional..

Verificados los extractos bancarios de diciembre de 2020 de la cuenta Bancolombia y Davivienda se evidencia que los gastos bancarios están registrados en el mismo mes en que se causaron.

El funcionario de pagaduría manifiesta que los pagos con cheque son muy pocos, generalmente se paga con cheque los servicios públicos, a la gran mayoría de proveedores se les paga mediante consignación virtual en la cuenta bancaria. Se evidencia que los cheques sin girar y los toquen se custodian en la caja fuerte, en el momento de la auditoría no se evidencian cheques pendientes de entrega.



Las políticas contables están adoptadas mediante resolución de rectoría y el manual de procesos se encuentra en el sistema integrado de gestión, evidenciando que hay algunos documentos que no se han actualizado.

2.1 HALLAZGOS

En el proceso de rendición de cuentas del INTEP, intervienen las dependencias encargadas de la información y la consolidación de la información la hace la oficina de Planeación.

Se evidencia que el Plan de Desarrollo no debe estructurarse de acuerdo con lo establecido en la planeación estratégica planes, programas, proyectos, actividades.

Se observaron proyectos rendidos con valor cero (0), lo cual no ha afectado la consolidación de la información.

En contabilidad los bienes se encuentran valorados, los inventarios se encuentran registrados. La custodia de los bienes está en cada uno de los funcionarios, cuando se entrega un bien se elabora acta de entrega de bienes, los inventarios son un control, se identifica el custodio y el estado de los mismos. En el año se realiza dos veces el inventario general. Los bienes de consumo ingresan al almacén y se controla la entrega a través de las requisiciones y las salidas de almacén. El Funcionario de Almacén manifiesta que se evidenciaron diferencias y se realizaron los ajustes respectivos.

Se evidencia la realización de inventarios periódicos en el año 2020, para el 2021 ya se realizó la programación de inventario general para todas las dependencias y se dio a conocer la programación a los funcionarios mediante oficio.

El Presupuesto del INTEP fue aprobado y adoptado mediante los Acuerdos, expedidos por el Consejo Directivo, es una Conformidad porque cumple con el Estatuto General del INTEP.

Se evidencia la conciliación de cartera con el resultado del Balance a diciembre 31 de 2020 especificando cada uno de los terceros.

Comprometidos con la Excelencia



2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción o fraude respecto a la rendición de la cuenta.

Los funcionarios que intervienen en el reporte de la información poseen las competencias profesionales y éticas para desempeñar sus funciones.



1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACIÓN	4. CONTROLES EXISTENTES	5. VALORACIÓN	6. ACCIONES PREVENTIVAS	7. INDICADOR DE LA ACCIÓN	8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin)
P07. GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE	Incumplimiento de políticas y protocolos de seguridad de la información	Asumir o Reducir el riesgo	1. Mantenimiento en los recursos tecnológicos 2. Copias de seguridad 3. Contrato de mantenimiento o con la empresa proveedora del software 4. Políticas de seguridad de la información.	10	1. Comunicación con el contratista en relación al mantenimiento del software 2. Realizar copias diarias de seguridad 3. Cumplir con las políticas y protocolos de seguridad de la información.	1.No. De incidentes asociados a pérdida de información financiera, presupuestal o contable	Funcionario responsable de soporte e infraestructura tecnológica, Pagador, Almacenista, funcionario de la oficina de créditos, Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable.	Jefe Financiero o quien haga sus veces	Del 15 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021



	Manejo inadecuado de los recursos de tesorería	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	<p>1. Los pagos por derechos pecuniarios en su gran mayoría son recibidos por la entidad bancaria directamente a los estudiantes.</p> <p>2. Existe caja fuerte para custodia de los títulos valores.</p> <p>3. Existen pólizas que amparan a los funcionarios que manejan recursos.</p> <p>4. Se realizan arqueos de caja menor.</p> <p>5. Conciliación mensual entre contabilidad y pagaduría.</p> <p>6. Un funcionario es el responsable de las claves de acceso para transferencia</p>	10	<p>1. Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias</p> <p>2. Los dineros recibidos en efectivo se consignan en la entidad bancaria</p> <p>3. Renovar las pólizas de manejo de recursos</p> <p>4. Los cheques expedidos cuentan con los recursos</p> <p>5. Se realizan arqueos de caja general y caja menor</p> <p>6. Se revisan los documentos que soportan cada obligación</p> <p>7. Se cuenta con una caja fuerte en la oficina de pagaduría para la custodia de los títulos valores.</p>	<p>1. No. De conciliaciones bancarias realizadas</p> <p>2. No. De arqueos realizados en la caja general y en la caja menor</p> <p>3. No. De cajas fuertes existentes.</p>	Rector, Secretario General, Pagador, Coordinador de Grupo Contable.	Jefe Financiero o quien haga sus veces	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
--	--	--	---	----	--	---	--	--	--



			s y pagos electrónicos.						
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--



1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACIÓN	4. CONTROLES EXISTENTES	5. VALORACIÓN	6. ACCIONES PREVENTIVAS	7. INDICADOR DE LA ACCIÓN	8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin)
P07. GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE	Manejo inadecuado del presupuesto	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	1.Existen dos Ordenadores de gasto, el Rector y el Secretario General 2.Existe lista de chequeo para el registro presupuestal y la acusación de la obligación 3.Los funcionarios del área presupuestal y contable tienen la formación y competencias para el desempeño del cargo.	10	1.La ordenación de gasto se realiza por escrito 2.La lista de chequeo es firmada por el Secretario General y el Coordinador de presupuesto/ Coordinador de Contabilidad 3.Aplicar la normatividad legal y de la organización.	1.Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2.Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle	Rector, Secretario General, Pagador, Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable.	Jefe Financiero o quien haga sus veces	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACIÓN	4. CONTROLES EXISTENTES	5. VALORACIÓN	6. ACCIONES PREVENTIVAS	7. INDICADOR DE LA ACCIÓN	8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin)
	Inconsistencia en los procesos realizados para determinar el resultado fiscal	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	1.Los funcionarios del área presupuestal y contable tienen la formación y competencias para el desempeño del cargo 2. Existe un software para el manejo y control de los registros contables y financieros y administrativos. 3. Existe un procedimiento para realizar el cierre fiscal.	10	1.Se revisan los documentos que soportan cada obligación 2. Aplicar la normatividad legal y de la organización.	1.Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2.Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle	Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable.	Jefe Financiero o quien haga sus veces	Del 15 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021



1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACIÓN	4. CONTROLES EXISTENTES	5. VALORACIÓN	6. ACCIONES PREVENTIVAS	7. INDICADOR DE LA ACCIÓN	8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin)
	Registro incompleto de la información a rendir	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	1. Los funcionarios de cada dependencia tienen la competencia para el desempeño de la actividad. 2. Los funcionarios de cada dependencia están capacitados en el manejo del aplicativo para rendir la información	20	1. Comunicación efectiva entre dependencias 2. Se revisan los documentos que soportan cada proceso	1. Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2. Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle	Funcionario encargado	Funcionario encargado	Del 15 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021



1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACIÓN	4. CONTROLES EXISTENTES	5. VALORACIÓN	6. ACCIONES PREVENTIVAS	7. INDICADOR DE LA ACCIÓN	8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin)
	Error de diligenciamiento en el cruce de la información	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	1. Los funcionarios de cada dependencia están capacitados en el manejo del aplicativo para rendir la información. 2. Los funcionarios de cada dependencia deben verificar la información rendida	20	1. Se revisan los documentos que soportan cada proceso 2. Cada dependencia verifica la información rendida con sus soportes	1. Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2. Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle	Funcionario encargado	Funcionario encargado	Del 15 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021
	Falla en la conectividad	Reducir el riesgo - Compartir o Transferir	1. Existen funcionarios responsables de la conectividad y dar soporte técnico 2. Existen diferentes puntos de conexión en los bloques académicos	10	1. Existen varios proveedores del servicio de Internet 2. Se dispone	Número de reportes de falla en la conectividad	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Del 15 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021



Los riesgos identificados se relacionan en la matriz anterior y se concluye que han sido bien controlados. A la fecha de la auditoría los indicadores de las acciones de mejora presentan un nivel bajo, debido a que la Institución no ha recibido hallazgos de los entes de control.

La información reportada a la CDVC corresponde a la soportada por los diferentes integrantes de la cadena de rendición de la cuenta.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento que autorizan el pago de salarios; la no devolución de viáticos o su apropiación cuando la comisión no se lleva a efecto; así como el uso de los tiquetes aéreos para fines distintos a los previstos o por personas diferentes de los funcionarios institucionales.

2.3 REPORTE DE NO CONFORMIDADES

1. La documentación del proceso P07 Gestión Financiera y Contable se encuentra desactualizada, incumpliendo la política de gestión documental, Manual Operativo de MIPG V3.
2. Se evidencia que los proyectos para la vigencia 2020, se rindieron con valor cero en la pestaña de planeación del aplicativo RCL.

2.4 OBSERVACIONES

1. La nómina del personal del INTEP se liquida en Excel, se propone como oportunidad de mejora que, para evitar el riesgo en los cálculos, se implemente un aplicativo que integre todas las áreas de la institución.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORIA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020-2

16

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co